



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 setiembre de 2022.

## VISTO:

El Expediente Nro. 6872 que contiene el Proveído N°120-09/2022-OPE-HCLLH/MINSA que contiene el Informe N°81-09/2022-OPE-HCLLH/MINSA y la Nota Informativa N°222-2022-AJ-HCLLH/MINSA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público, entre otros, señala que el Presupuesto del sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen pautas para la elaboración, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, sin perjuicio de ello, mediante Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA se aprobó el Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, que tiene como finalidad establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011:MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, en ese sentido el inciso 7.5.3 de la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM - Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, establece que: la Modificación del POI Anual en ejecución, se realiza por los cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o priorización

Que, con Resolución Directoral N°207-12-2022-HCLLH/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 Consistente con Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – UE036;

Que, mediante Proveído N°120-09/2022-OPE-HCLLH/MINSA que contiene el Informe N°81-09/2022-OPE-HCLLH/MINSA, el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; sostiene que: La Fase de Modificación del POI consiste en el proceso a través del cual se realizan los ajustes y/o modificaciones establecidas en la fase de formulación, sobre las actividades y montos inicialmente programados



en el Plan Operativo Institucional Anual aprobado. La Modificación V.01 del POI, está desarrollado en base al POI inicial del 2022, a la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM - Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA y el análisis para la modificación establecida por los órganos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el Equipo de los Programas Presupuestales los cuales brindan apoyo en el Monitoreo, Análisis, Seguimiento y Modificación del POI 2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. Según la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA-OGPPM, la Modificación del Plan Operativo de ser necesaria, se llevará a cabo luego del proceso de evaluación del trimestre, ajustando la modificación en los procesos trimestrales subsiguientes. Asimismo, agrega que la elaboración del Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con 11 Programas Presupuestales y 2 Categorías Presupuestales las cuales son: P.P. 0001 Programa Articulado Nutricional, 002 Salud Materno Neonatal, 0016 TBC/VIH-SIDA, 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, 0018 Enfermedades No Transmisibles, 0024 Prevención y Control del Cáncer, 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre, 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias, 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, 0131 Control y Prevención en Salud Mental, 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano, Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales y 9002 Categoría Presupuestal Acciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP);

Que, el precitado informe precisa que ue la elaboración del Plan Operativo Institucional 2022 modificado V.01 ha considerado la situación que se atraviesa respecto a la COVID-19 con el traslado de atenciones asistenciales con atenciones limitadas en la sede administrativa del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, asimismo **concluye** que la modificación de las metas físicas de los productos y actividades guarda relación con la coyuntura que venimos atravesando, como es la situación del COVID-19 y las atenciones en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se plantea el ajuste en las metas físicas de algunos productos programas presupuestales, así como de otras actividades de diferentes Categoría Presupuestal; Acciones Centrales y Asignación Presupuestal no resulten en Productos, a fin que se puedan cumplir con los objetivos establecidos en el Plan operativo Institucional 2022 Modificado V.01, elevar el presente Plan Operativo Institucional (POI) 2022 Modificado V.01;

Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional; así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y, en consecuencia, corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA que aprueba la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA; y el De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N°456-2007/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA. y demás normas aplicables.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por las consideraciones expuestas y cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución Directoral como Anexo.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para su difusión, implementación, aplicación y supervisión.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal Web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca  
CMP 40127  
DIRECTOR EJECUTIVO

- Distribución:
- ( ) Dirección.
  - ( ) Oficina de Planeamiento Estratégico.
  - ( ) Asesoría Legal.
  - ( ) Interesados.